



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°42 DE 2015**

“Por medio de la cual se autoriza año sabático al docente Emel Mulett Rodríguez ”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;

Que a través de oficio CFI-097 de fecha 21 de julio de 2015, el Consejo de Facultad de Ingeniería recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentado por el docente de planta, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, Emel Mulett Rodríguez, para elaborar el libro “TEORIA PARA EL DISEÑO BÁSICO A FLEXIÓN Y FLEXO-COMPRESIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, Y ENSAYOS DE MICROMODELOS DE VIGAS Y COLUMNAS”;

Que en sesión del 15 de julio de 2015, el Consejo Académico avaló la solicitud antes mencionada y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior en sesión del 6 de agosto de 2015, consideró pertinente la solicitud de año sabático presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder año sabático al docente de planta, **EMEL MULETT RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.309.579 de Sincelejo, a partir de enero del año 2016.

ARTÍCULO 2o. El docente deberá elaborar el libro “**TEORIA PARA EL DISEÑO BÁSICO A FLEXIÓN Y FLEXO-COMPRESIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, Y ENSAYOS DE MICROMODELOS DE VIGAS Y COLUMNAS**” y presentará al Consejo de Facultad Ingeniería, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.

Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de agosto de 2015

(Original firmado por)
GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz